

Parral,

03 Oct 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1184 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 del 16-12-2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.
- 4).- Reunión Ordinaria del H. Concejo Municipal celebrada el día 13-08-2012, en la que se dio aprobación a la concesión del Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral para el periodo 2012-2018
- 5).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018"
- 6).- Ord N° 1.005 del 6-08-2012 de la Fiscalía Nacional Económica en donde da visto bueno a las bases y especificaciones del punto N° 4
- 7).- Decreto Alcaldicio N° 972 del 14-08-2012, que aprueba el primer llamado a Licitación Pública "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018" y las Bases administrativas
- 8).- Decreto Alcaldicio N° 984 del 17-08-2012, que deja sin efecto el 1° llamado a licitación pública de la Propuesta "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018" ID N° 2600-36-LP12
- 9).- Decreto Alcaldicio N° 986 del 17-08-2012, que aprueba nuevo llamado a Licitación Pública, de la Propuesta "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018" ID N° 2600-37-LP12
- 10).- Las preguntas formuladas por los proponentes a través del portal Mercado Público

CONSIDERANDO:

Que, debido a la complejidad e importancia de las materias tratadas en la licitación resultó insuficiente el plazo estimado para responder las consultas formuladas por los proponentes interesados en participar de la licitación y atender los demás quehaceres municipales

D E C R E T O:

AUTORÍCESE, aumentar el plazo para responder las consultas formuladas por los proponentes a través del foro a la propuesta "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018" ID N° 2600-37-LP12, hasta el día jueves 04.10.12

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



Vº Bº JURÍDICO

JCC/ARC/CRUG/MSM/mms

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;